

DÍA	MES	AÑO



## GUÍA

## INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

<b>Puesto responsable</b>	<b>Supervisa esta actividad</b>
Departamento de calidad	Dirección de Administración y Finanzas
<b>Objetivo de la actividad</b>	
Establecer los controles para prevenir ilícitos que puedan realizarse a través del uso de las redes sociales, páginas web, correos electrónicos, a fin de mitigar la extorsión o fraudes.	
<b>Alcance de la actividad</b>	
Aplica a todos los integrantes de la comunidad universitaria.	

Secuencia	Actividad
I.	Cualquier usuario (a) detecta una amenaza virtual, ya sea página web, red social o correo electrónico ficticios que vinculen a la Universidad.
II.	El (la) usuario (a) informará a la coordinación administrativa, para que este a su vez solicite al área de sistemas emitir una alerta de manera temporal en los medios electrónicos de la Universidad sobre la amenaza detectada.
III.	El personal adscrito a la Universidad deberá evitar el uso de las páginas señaladas en la alerta temporal, evitando con ello algún riesgo hacia la integridad del personal.
IV.	Si algún personal adscrito a la Universidad es detectado utilizando piratería o pornografía, se tendrá que dar aviso al área Académica según sean el caso.
V.	El área académica, impondrán la sanción correspondiente de acuerdo a la gravedad de la falta y al incumplimiento de la normativa interna vigente, que se hará constar en el expediente del personal.

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
PUESTO			
FECHA			
NOMBRE Y FIRMA			